

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 74 Miércoles 26 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 14088

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10826 *ALICANTE*

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 27.02.14 en el procedimiento con número de autos 000141/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000154, se ha declarado en concurso abreviado voluntario al deudor JARANAFRUIT, S.L., con domicilio en y CIF n.º B-54672241, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por la Procuradora D.ª MARÍA DEL PILAR ALMANSA RODRÍGUEZ.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador concursal: Que ha sido nombrado D.ª MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ RUIZ, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Orihuela con domicilio postal: Calle Venezuela, 6, 1.º C, Elche, y dirección de correo electrónica: abogados@nhabogados.com. Tlf./Fax 966783167, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 10 de marzo de 2014.- El Secretario.

ID: A140011529-1